



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2022-MPO

Otuzco, 06 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 110-2022-GEDES0-MPO de fecha 05 de abril de 2022, el Gerente de Desarrollo Social solicita la designación del Responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menos de 06 años de la Municipalidad Provincial de Otuzco, con 03 folios, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, según artículo 84°, numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según artículo 84°, numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, la Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA, aprueba a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 258-2014-MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2021-MPO, de fecha 26 de enero de 2021 se designó a la Srta. Fiorela Marleny Cruz Mariñas como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años de la Municipalidad Provincial de Otuzco;

Que, mediante Informe N° 033-2022-MPO-SSPS, de fecha 01 de abril de 2022, la Subgerencia de Programas Sociales solicita a la Gerencia de Desarrollo Social, designar al Responsable del Padrón Nominal del distrito de Otuzco, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 110-2022-GEDES0-MPO de fecha 05 de abril de 2022, el Gerente de Desarrollo Social solicita la designación del Responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menos de 06 años de la Municipalidad Provincial de Otuzco;

Que, estando a los considerandos, con el visto de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Otuzco, al personal que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos	: Olga Mabel García Reyes
Cargo que ocupa en la Entidad	: Asistente del Médico Ocupacional.
Correo electrónico	: garciareyesolgamabel.1@gmail.com
Teléfono de contacto	: 984056290
Teléfono de la Municipalidad	: 939753345

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 041-2021-MPO, de fecha 26 de enero de 2021 que designa a la Srta. Fiorela Marleny Cruz Mariñas como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



OTUZCO, CAPITAL DE LA FE